

# Preparémonos: Una nueva ofensiva se cierne sobre la vida

EDITORIAL/VOTO CATÓLICO

Noviembre 13, 2017

Unos cuantos días después de que a pesar de las peticiones de más de 100 países, la Organización de Naciones Unidas (ONU), en una de sus más desafortunadas resoluciones, decidió excluir a los niños no nacidos del derecho a la vida, en el contexto del orden jurídico internacional.

En México la eutanasia, se reveló como una nueva amenaza a la vida humana, de la mano de la presentación de la Encuesta Nacional Sobre Muerte Digna, que a decir de sus promotores es el primer estudio de este tipo que se realiza en nuestro país.

Mismo que fue presentado la semana que recién concluyo, durante los trabajos del Primer Coloquio Internacional por el Derecho a una Muerte Digna, convocado por la Asociación Civil por el Derecho a Morir con Dignidad, que dirige la Doctora Amparo Espinosa Rugarcía.

De acuerdo con los datos arrojados por este sondeo se infiere que 7 de cada 10 mexicanos se manifiestan a favor de la eutanasia, el 71% considera que jurídicamente debe ser permitido que los enfermos reciban ayuda para concluir su vida.

En este mismo orden de ideas, la investigación sugiere que el 68% de los encuestados opinan que las personas que padezcan una enfermedad dolorosa y/o terminal deben poder decidir si quieren morir.

Asimismo, indica que 6 de cada 10 personas estarían dispuestas a recurrir a esta práctica.

A pesar de lo delicado que de por sí son ya estos resultados, lo más alarmante es que esta misma investigación refiere que el 70% de los entrevistados que expresaron su simpatía con la eutanasia, se definieron así mismos como personas católicas.

Aun cuando el derecho mexicano no contempla de manera específica esta conducta, no podemos soslayar que ella se encuentra inserta dentro del catálogo de delitos contra la vida, contemplados por el Código Penal Federal.

Artículo 312.- El que prestare auxilio o indujere a otro para que se suicide, será castigado con la pena de uno a cinco años de prisión; si se lo prestare hasta el punto de ejecutar él mismo la muerte, la prisión será de cuatro a doce años.

Además de lo anterior es importante tomar en consideración que en la República Mexicana, existen 18 constituciones locales que de manera expresa y categórica tutelan y protegen la vida desde su inicio en la fecundación y hasta su conclusión natural.

No obstante, los desmedidos esfuerzos de los grupos y organizaciones que a toda costa buscan destruir la vida y la fe, en nuestro país es realmente reducido el número de personas que en realidad han firmado algún documento de voluntad anticipada.

Sin embargo, no debemos bajar la guardia ni un solo momento y mantenernos firmes en nuestros principios y convicciones, y sobre todo en nuestro compromiso de compartir esa verdad con el mayor número de personas posibles.

Los católicos debemos estar preparados para defender la vida frente a esta nueva ofensiva. Estamos llamados a custodiar el derecho a la vida y la dignidad humana en el vientre materno, la infancia, la discapacidad, la vejez y la enfermedad.